



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 00019,8
COLBUN: 12 ENE 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°438 del 22/02/2023 que establece como segunda subrogancia del Alcalde a Don Luis Pinto Troncoso. Decreto A. Exento N°1645 del 21/07/2021 que establece como Primera subrogancia del Secretario Municipal a Don Gustavo Parra Contreras.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 45
- Compra ágil ID: 4172-17-COT24 y 4172-21-COT24.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Adquisición inferior a 30 U.T.M

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra a los proveedores que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de flujómetros, monitor de presión arterial y brazaletes, solicitado para ser distribuidos en los establecimientos de salud de la comuna.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO
76.209.015-5	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIMITADA	205.022
88.620.500-7	AGAS LIMITADA	113.764
TOTAL		318.786

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152204013, denominación: equipos menores y 2152204999, denominación: otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

**LPT/GPC/LPR/ymv.-
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud